ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 3/11

NO BASTIAS ESPINOZA

Alcalde

Doñihue, Diciembre 04 del 2012

CONSIDERANDO:

Que, se requiere comprar poleras para uniformar a las alumnas integrantes de grupos deportivos del Colegio Plazuela, que no se encuentra disponible en convenio marco, por lo que se solicito cotizaciones a proveedores, existentes en el mercado.

Que, se cuenta con tres cotizaciones de proveedores que ofrecen sus productos, de entre los cuales el Sr. Director de ese establecimiento seleccionó el presupuesto más conveniente.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas, el Artículo 10 Nº 8, del Reglamento de Compras Públicas, dicto el siguiente:

DECRETO:

Autoricese la compra de poleras deportivas para los alumnos el Colegio Plazuela, que son integrantes de delegaciones deportivas, por lo cual se emitirá orden de Compra al por la suma de \$ 142.800 impuestos incluidos por compra directa al proveedor, con el fin de adquirir las prendas de vestir señaladas en cotización Nº 00060 adjunta.

Lo anterior, con cargo a la subvención ley SEP, asignada a ese establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LIAN CONTRERAS BARRIOS

BBE/LCB/WCC/JGR/ccb

Distribución:

- Portal de Mercado Público
- Documento contable
- Archivo